

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 176 -STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 22881267 del ADM 13316/22, informa, en el marco de lo previsto en el art. 51 inc. 13 de la Ley IV-0086-2021, que “... *Fiscalía de Instrucción N° 1 - con asiento en la Tercera Circunscripción Judicial - se encuentra vacante desde el día 01/02/2023, por la renuncia del Dr. Carlos Alberto Leloutre por haberse acogido al beneficio jubilatorio (Decreto N° 11817-SGG-2022)...*”; que “...*la Dra. Débora Antonella Roy Gitto se encuentra prestando funciones como Fiscal de Instrucción N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial- en carácter interino-, atento la licencia por razones de salud que se encuentra atravesando el Dr. Leonardo Gabriel Navarini Busti, desde el 05/09/2022 y por el término de UN año (Acuerdo N° 245-STJSL-SA-2022)*” y que “...*en ese contexto, al vencerse próximamente el plazo de la designación provisoria indicada (...) el Dr. Luis Martínez sugiere la designación provisoria de la Dra. Roy Gitto en el cargo de Fiscal de Instrucción N° 1 de la Circunscripción referida, a partir de la finalización de lo dispuesto por Acuerdo N° 245-STJSL-SA-2022...*”

Que la Ley N° IV-0086-2021 en el Art. 39 inc. 28) señala como atribución deber del Superior Tribunal: “*Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año;*” y el artículo 21) establece: “*(...) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con*

carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN(1) año.”-

Que dado lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5º de la Constitución Provincial-, se estima conveniente efectuar la designación provisorio en el cargo de Fiscal de Instrucción Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que, a esos efectos, cabe considerar que en el citado informe se da cuenta que la Dra. Débora Antonella Roy Gitto, ha sido calificada como Recomendable por el Consejo de la Magistratura para los cargos de "Fiscal de Instrucción Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial" y "Fiscal de Instrucción Nº 4 de la Segunda Circunscripción Judicial", en fecha 17/12/2021; que a la fecha retiene el cargo de Auxiliar de Primera del escalafón administrativo (ultima dependencia: Unidad de Gestión Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial) y que ha manifestado su disponibilidad para la designación provisorio en el cargo de Fiscal de Instrucción Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial.

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de la Ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. DEBORA ANTONELLA ROY GITTO, D.N.I. Nº 36.227.220 en el cargo de "FISCAL DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día MARTES 5 de SEPTIEMBRE de 2023, a la hora doce (12:00 hs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

II) ESTABLECER que, inter dure la designación provisorio dispuesta en el punto precedente, la Dra. Roy Gitto, no prestará funciones

como Auxiliar de Primera del escalafón administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, cargo que retendrá.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 13593/23 y en el ADM 13316/22 y que VUELVA este último a Dirección de Recursos Humanos, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS